



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
V-13
FA 15-07-2025
Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 0784 DE 2025

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Corporación Juntos Es Más Fácil
NIT O C.C.:	901.438.622-0
OBJETO:	Apoyo a la gestión para la ejecución de actividades del proyecto "Implementación de mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión institucional" de la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías De La Información.
VALOR:	Seiscientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$664.000.000) IVA incluido
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	No aplica
PLAZO:	Veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	05 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025.
VALOR EJECUTADO:	Seiscientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$664.000.000) IVA incluido.
OTRAS MODIFICACIONES:	No aplica
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Juan Guillermo Vázquez Arroyave

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Acta de Posesión N° 096 con efectos a partir del 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte, **CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.510.511 de Itagüí - Antioquia, quien actúa en representación de la empresa **CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL**, identificada con N.I.T.: 901.438.622-0, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

FCC-17
V-13
FA-15-07-2025
Página 2 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportados de manera detallada todos los servicios entregados por el contratista, los cuales fueron cumplidos de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato N° 0784 de 2025, no tuvo modificaciones durante la ejecución del contrato.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

[illegible]

Que, a la fecha no existe un saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que





F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 3 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 0784 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

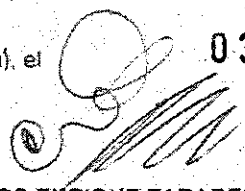
SEGUNDO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. 0784 de 2025, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

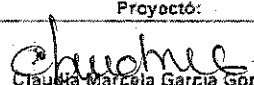
TERCERO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el

03 JUN 2026


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Contratante


CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Claudia Marcela García González Profesional Universitaria Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información	 Daniel Arroyave Ángel Abogado - Contratista Secretaría General	 Marina Hincapié Ávila Secretaría General Secretaría General